

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2006

**ADENDO No. 001 DE PRECISIONES Y MODIFICACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 029/2006**

El Responsable de las funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 167 de 2006 de fecha 27 de febrero de 2006 de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que a la letra dice:

"El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se señalará en los pliegos de condiciones o términos de referencia, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliegos de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado".

La entidad se permite dar respuesta y recomendar la lectura completa de las respuestas que por medio del presente documento son emitidas de acuerdo con lo solicitado por los interesados en participar en la presente licitación pública, así:

I. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN AUDIENCIA DE PRECISIONES, POR LA UNIÓN TEMPORAL AERAP

- 1. Observación:** *"La presente con el fin de solicitar una nueva visita técnica a la base aérea de CATAM, puesto que nuestra Unión Temporal AERAP, tubo una confusión con la hora asignada, generando un retraso ya que en la publicación del periódico la República citaba para las 10:00 am. En aras de una sana competencia y con el fin de participaren igualdad de condiciones con la empresa AEROSOLUTION Ltda.(sic),*

solicitamos se nos permita hacer otra visita técnica en el día y la hora que ustedes determinen.

Respuesta: Se acepta la solicitud.

La Entidad, con el ánimo de aclarar la imprecisión que por error involuntario quedó publicada en el aviso de prensa del diario la Republica el día 06 de mayo de 2006, informó a los oferentes e interesados en participar en el proceso mediante aviso aclaratorio No. 01 publicado en la página web de la entidad el día 16 de mayo de 2006, que los únicos lugares y fechas en los que se adelantaría la visita técnica obligatoria serían las Bases de CATAM y CAMAN los días 18 y 19 de mayo a las 09:00 horas, respectivamente.

No obstante, y en aras de dar una mayor participación, igualdad y transparencia en el proceso licitatorio, la entidad se permite reprogramar una nueva fecha para efectuar la visita técnica de carácter obligatorio, así:

CATAM (Aeropuerto El Dorado)	El 31 de Mayo de 2006 a las 10:00 horas El lugar de encuentro para dar inicio a la visita de obra, será en la Guardia principal de CATAM. El recorrido iniciará a las 10:10 horas.
CAMAN – MADRID (Cundinamarca)	El 01 de junio de 2006 a las 10:00 horas El lugar de encuentro para dar inicio a la visita de obra, será en la Guardia principal de CAMAN. El recorrido iniciará a las 10:10 horas.

EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DE LOS RECORRIDOS DE LAS VISITAS DE OBRA, NO LE SERA EXPEDIDA LA CERTIFICACION RESPECTIVA.

II. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD:

- **SE PRORROGA** el plazo del cierre de la licitación hasta el día 09 de junio de 2006 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carrera 50 No 15-35, Bogotá D.C.

Atentamente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

APROBÓ:	REVISARON: Abogadas	ELABORÓ:
Mayor Hawher Aldan Corso Correa	Lucila Salamanca Arbeláez	Diana Tinjacá Ospina Astrid Hasleidy Cuervo V.